



Expte. Nº 14/2019

---

**RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2019**

---

Por la que se acuerda publicar el informe sobre las actuaciones realizadas en la consulta preliminar al mercado realizada por la Gerencia del SEPA para el **SUMINISTRO DE 6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN LAS INTERVENCIONES DEL ÁREA DE BOMBEROS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE NIDOS DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA NIGRITHORAX).**

---

**RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente de contratación

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**-Por Resolución de 11 de julio se acuerda realizar una consulta preliminar al mercado en relación con el **SUMINISTRO DE 6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN LAS INTERVENCIONES DEL ÁREA DE BOMBEROS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE NIDOS DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA NIGRITHORAX)**, con la finalidad de obtener información necesaria de los operadores económicos que permita llevar a cabo la futura contratación.

**SEGUNDO.**-Con fecha 11 de junio de 2019 se publica en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias la citada consulta. Tras las respuestas recibidas dentro del plazo de quince días hábiles otorgado, la Gerencia del SEPA proponente de la realización de la consulta preliminar referida, emite con fecha 13 de agosto de 2019, informe relativo al resultado de la misma. Dicho informe se adjunta como anexo a la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.2º de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, actuará como órgano de contratación el Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), previa autorización, en función de su cuantía, del Presidente del SEPA ó del Consejo de Gobierno.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.



**TERCERO.-** El citado artículo 115, en su punto tercero establece que cuando el órgano de contratación haya realizado la consulta, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del órgano contratante del órgano de contratación.

En virtud de lo anterior, por la presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la Administración del Principado de Asturias, el informe elaborado por la Gerencia del SEPA sobre las actuaciones realizadas con la consulta preliminar al mercado realizada para el **SUMINISTRO DE 6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN LAS INTERVENCIONES DEL ÁREA DE BOMBEROS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE NIDOS DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA NIGRITHORAX)**. Se adjunta como anexo el citado informe a la presente resolución

**SEGUNDO.-** Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismos cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**En la Morgal, a 13 de agosto de 2019**

**EL GERENTE**

**Fdo: Eugenio García Rodríguez**



## INFORME RELATIVO AL RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE 6 PÉRTIGAS PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN LAS INTERVENCIONES DEL AREA DE BOMBEROS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE NIDOS DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA NIGRITHORAX)

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de 11 de julio de 2019 del Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) se formuló consulta preliminar de mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto del suministro de 6 pértigas para la aplicación de insecticida en las intervenciones del Área de Bomberos destinadas a la eliminación de nidos del avispon asiático (vespa velutina nigrithorax).

**SEGUNDO.-** El objetivo de la consulta preliminar de mercado es recabar la información necesaria que permita llevar a cabo con posterioridad la correspondiente licitación. La información solicitada tenía como objetivos principales la estimación del presupuesto base de licitación, determinación de los convenios laborales de aplicación y plazos estimados para la ejecución de los trabajos a realizar.

**TERCERO.-** Publicada la consulta preliminar en el perfil del contratante del órgano de contratación el 11 de julio de 2019, y finalizado el plazo para la presentación por parte de los operadores económicos de la información solicitada, ha presentado la propuesta una única empresa:

- METÁLICAS GRANDA, S.L.

### CONSIDERACIONES

#### PRIMERA.- Propuestas presentadas

Con fecha del 23 de julio de 2019 se registra la entrada de la propuesta presentada por la empresa METÁLICAS GRANDA, S.L.

#### SEGUNDA.- Convenio Sectorial de Aplicación de la Empresa

Se indica referencia al Convenio Colectivo del Metal.

#### TERCERA.- Cálculo del Presupuesto de Licitación

1. Costes de los materiales:

MATERIALES	Nº UNIDADES POR PÉRTIGA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
TRAMOS DESMONTABLES	14	650,00 €	726,00 €
TRAMO DE REGULACIÓN DE ALTURA	1	55,00 €	66,55 €
LANZA 1	1	45,00 €	54,45 €
LANZA 2	1	45,00 €	54,45 €
PASADORES DE SEGURIDAD Y SOPORTE	16	98,00 €	118,58 €
ACOPLE PARA LA COLOCACIÓN DE BOTE INSECTICIDA Y SU SISTEMA DE APLICACIÓN	1	110,00 €	135,10 €



MATERIALES	Nº UNIDADES POR PÉRTIGA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
ACOPLE EN FORMA DE CAJÓN	1	70,00 €	84,70 €
ACOPLE EN FORMA DE PLATAFORMA MULTITALADRADA	1	70,00 €	84,70 €
TUBO FLEXIBLE 1	1	48,00 €	58,08 €
TUBO FLEXIBLE 2	1	12,00 €	14,52 €
PULVERIZADOR DE PRESIÓN PREVIA DE 7 L	1	57,00 €	68,97 €
CONTENEDOR DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE	1	160,00 €	193,60 €
<b>IMPORTE TOTAL POR PÉRTIGA</b>		1.370,00 €	1.657,70 €
<b>IMPORTE TOTAL PARA LAS 6 PÉRTIGAS</b>		8.220,00 €	9.946,20 €

2. Medios personales mínimos necesarios para la realización de los trabajos e importe de la mano de obra:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº DE TRABAJADORES	Nº HORAS DE MANO DE OBRA	IMPORTE HORA DE MANO DE OBRA
Especialista	1	360 h	6,89 €

Se indica que el importe de la mano de obra está calculado en base al salario bruto según nómina del trabajador. El precio comercial de la mano se indica que está en 25,00 €/h.

3. Cálculo del presupuesto de licitación:

CONCEPTOS	IMPORTE
Total retribuciones del personal para todo el tiempo de ejecución del contrato, según convenio de sector (desglosado para cada categoría profesional)	2.395,37 €
Costes totales de Seguridad Social para todo el tiempo de ejecución del contrato (indicar %: 40,1)	960,53 €
Costes totales de los materiales sin IVA (desglosados ya en el punto 2)	8.220,00 €
Gastos de estructura (indicar %: 13)	1.504,86 €
Beneficio industrial (indicar %: 7)	810,31 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b> (suma de todos los importes anteriores)	13.891,07 €
IVA (indicar %: 21)	2.917,12 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (CON IVA)</b>	16.808,19 €



SERVICIO DE  
EMERGENCIAS  
DEL PRINCIPADO  
DE ASTURIAS

El presupuesto base de licitación asciende a TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (13.891,07 €) IVA no incluido y a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (16.808,19 €) IVA incluido

**TERCERA.- Plazo estimado de ejecución**

La empresa estima un plazo de 45 días para la realización de los trabajos.

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** Sólo se ha obtenido una respuesta a la consulta de mercado realizada. La empresa que ha contestado pertenece al Convenio del Metal.

**SEGUNDA.-** Con los datos obtenidos se realiza una tabla final con el desglose del presupuesto base de licitación: -

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	
Costes Directos Personal	3.355,90 €
Costes de Materiales	8.220,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.575,90 €</b>
Importes Indirectos (beneficio empresarial, gastos de estructura, etc.)	2.315,17 €
<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>13.891,07 €</b>
IVA 21%	2.917,12 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>16.808,19 €</b>

**TERCERA.-** Para la realización de los trabajos concernientes se establecerá un plazo de ejecución de 45 días.

Lo que se informa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115.3 LCSP.

**En La Morgal a 13 de agosto de 2019**

EL GERENTE

**Fdo. Eugenio García Rodríguez**

SERVICIO DE  
EMERGENCIAS  
DEL PRINCIPADO  
DE ASTURIAS

